CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XV.

J

6

IS

á

0

a

r

n

Sábado 14 de Febrero de 1874.

Número 4176.

PARTE OFICIAL.

Dia 10 de Febrero.

MINISTERIO DE ESTADO. - Decreto fecha 5 aceptando à D. Eduardo Asquerino la dimision de los cargos de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España cerca del emperador de Austria, del rey de Baviera, del de Wurtemberg y del gran duque de Hesse.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION .--Decreto fecha 8 autorizando á la compania The direct Spanhis telegraph limited» de Londres, concesionaria del cable de Bilbao áInglaterra, para que miéntras duren las circunstancias que hoy impiden toda comunicacion con Bilbao traslade el amarredel expresado cable á Santander. Cuando cesen las circunstancias de la guerra o se reanuden las comunicaciones con Bilbao, la compañía restableceráel cable directo de esta poblacion & Inglaterra, y en este caso podrá recoger ó bien amarrar en las arenas el trozo de cable que hubiese utilizado desde Santander al punto de empalme del cable primitivo y ponerlo en comunicacion con Bilbao por medio de un conductor aéreo ó subterrá-

-Orden fecha 6 resolviendo que el art. 14 del decreto 7 de enero último es aplicable á los mozos de la reserva de 1873 aun cuando sin causa alguna hubieren dejado de ingresar en caja; si bien deberán de consignar, además del precio de la redencion, la cuarta parte de la multa que ha debido imponérseles conforme á lo dispuesto en la ley de 13 de setiembre último.

MINISTERIO DE HACIENDA. - Orden fecha 9 en que, debiendo dar principio inmediatamente las administraciones económicas á los trabajos preliminares para la exaccion del empréstito de 175 millones de pesetas, se declaran caducadas todas las licencias concedidas á los empleados de dichas administraciones. Los nombrados hasta el dia de la fecha se presentaran en sus destinos antes del 28 de este mes y se considerará que renuncian á ellos los que no hayan tomado posesion, excepto los que deban prestar flanza Los jefes económicos remitirán el 10 de marzo á este ministerio una relacion de los funcionarios que hayan dejado de presentarse à servir sus empleos.

MINISTERIO DE FOMENTO. - Orden fecha 5 disponiendo que se proyea por traslacion la cátedra de psicología, 16gica y filosofia moral vacante en el ins-

FOLLETIN.

ESPAÑA EN 1873.

INDIDE DE LOS SUCESOS MAS NOTABLES OCURRIDOS EN DICHO AÑO.

Junio.

21. Se declaran piratas los tripulantes de las fragatas insurrectas de Cartegena y son dados de baja el general Contreras y demás militares insurrectos.

El coronel de Guardia civil Freixas. pronuncia en Barcelona en sentido carliata.

23. La milicia de Valencia marcha á Alcira para arrojar de aquel pueblo al gobernador Castejon.

Es relevado el capitan general de Valencia Sr. Garcia Volarde y reemplazado por el Sr. Martinez Campos.

El baque aleman, «Federico Cárlos,»

tituto de Córdoba, y haciendo público el | blicanos que de ningun modo quieren celo é interés por la segunda enseñanza manifestados por la diputación provincial de Canarias, que ha acordado subvencionar al instituto de las Palmas con 6.000 pesetas anuales sin, perjuicio de aumentar esta suma cuando así lo permitan las circunstancias.

VACANTES. - La cátedra de piscología del instituto de Córdoba, con 3 000 pesetas, que se proveerá por concurso y se solicitará en el plazo de 20 dias.

-La plaza de practicante de tercera clase del Hospital nacional, que ha salido á oposicion, no tiene asignada racion como dijo el anuncio de la «Caceta.» sino el sueldo anual de 547 y media

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 8 de Febrero de 1874. Sr. Director de La Crónica Meridional.

El asunto del plebiscito no camina tan deprisa en las esferas gubarnamentales como desearia la fraccion republicana capit meada por el Sr. Castelar, y hoy sé que si se han hecho algunas indicaciones en Consejo de ministros no se ha llegado á tratar sériamente de la cuestion.

Hay en ella diferentes puntos de vista que conviene tener en cuenta para apreciar debidamente las peripecias á que pueda dar lugar.

El Sr. Martos y los radicales que están con él quisieran como he dicho á V. ayer publicar la constitucion reformada en la «Gaceta» y preguntar al pais si la aprobaba ó no y si nombraba para el primer caso presidente de la república por determinado número de años al duque de la Torre. De este modo el plebiscito contendria dos preguntas para ser contestadas afirmativa ó negativamente y en el primer caso resultaria sancionada por la opinion pública la forma de gobierno republicana.

No hay para que decir que los republicanos capitaneados por el Sr. Castelar aceptan completamente este procedimiento, pero no les parece tan bueno á los constitucionales.

Estos no se oponen al plebiscito pero á condicion de que ó sea para decidir entre las formas de gobierno monárquica y republicana ó para votar al duque de la Torre jese del Estado sin prejuzgar aquella cuestion.

Como es natural esta opinion es vivamente combatida por los repu-

apresa el vapor insurrecto «Vigilante,» á cuyo bordo iba el diputado Galvez.

Los milicianos de Cádiz pronanciados cantonalmente atacan el arsenal de San Fornando.

Sublevacion cantonal en Córdoba, Sevilla, Málaga, Granada y otras [pablacio-

25. El general Pavia, al frente de un cuerpo de ciército llega & Cordova y desarma la milioia.

Es nombrado el general Mackena para el mande de Cataluña, y el general Turon para organizar el ejército de Aragon.

«El Federico Carles» pone en libertad A Galvez y devuelve el «Vigilante.»

Los radicales y constitucionales reunidos en Bayona, acuerdan apoyar al Gobierno para restablecer el órden.

26. Las Córtes toman en consideracion una proposicion del Sr. Navarrete para que no se aplique la pena de muerto.

cio la república y objetan que un plebiscito para elegir la forma de gobierno si llegaba á dar el triunfo á la monarquia supondria necesariamente otro para determinar la dinastía y dadas las diferentes opiniones que sobre este punto tienen los diversos partidos políticos seria muy difícil reunir la mitad más uno de los votos en favor de determinado candidato, sin contar conque tanto los legitimistas, como los partidarios de la dinastía caida basan el derecho de sus candidatos al trono en un principio que ó es distinto ó no es esclusivo de la soberanía popular y el resultado de un plebiscito que les fuera contracio no les haria cejar en sus pretensiones.

La cuestion se nesolverá sin duda como determine el principal interesado en ella que es el duque de la Torre. Los radicales creen tenerle favorable á su causa, pero los conservadores afirman que el intento de proclamar la república como forma de gobierno definitivo será motivo para que estalle la crisis en el seno del consejo de ministros sin tener ya tan fácil arreglo como en las distintas ocasiones en que se ha presentado hasta ahora. Varios ex-diput dos republicanos de la fraccion del Sr. Castelar firmaron y dirigieron hace pocos dias una carta á este fundada en la falta de declaraciones republicanas contenidas en el memorandum del Sr. Sagasta y en la separacion de ayuntamientos y diputaciones que habian prestado buenos servicios al gobierno antérior para escitarle á que diese á luz el anunciado manifiesto o en cualquier otra forma manifestara al pais cual debia ser la actitud de su partido respecto al gobierno. El Sr. Castelar no ha contestado á esta carta todavía ni es probable que publique manifiesto alguno mientras no vea en serio peligro la forma de gobierno republicana que en su sentir es lo que sus correligionarios deben procurar salvar a toda costa prescindiendo por completo de las cuestiones personales cualquiera que sea su impor-

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular fecha 9 cuyo texto literal dice así:

Lucha en Málaga entre los milicianos de diferentes parcialidades.

El general Martinez Campos llega á Valonoia. Ataque á la puerta de Ruzafa.

Los cantoneros de Castollon van á socorrer à Valencia.

28. El general Pavia ataca à Sevilla y se apodera de ella despues de una lucha em-

Comienza à hablarse de la conveniencia do suspendor las sesionos do Córtes.

30. Las fragatas insurrectas «Victoria» y «Almansa» stacan & Almeria, que se defiende valientemente.

Las Cortes aprueban por 125 votos contra 15 una proposicion de censura á los diputados insurrectos.

Se subleva en Cádiz la fragata «Villa de Madrid .>

31. El «Federico Carlos» y un buque inglés detiene trente à Malaga a Malaga à las fragutas insurrectas y las llevan al puerto de Escombreras, donde quedan en su poder.

Despues de varias negociaciones inútiles comienza el ataque de Valencia.

«Derogada la ley que abolia la graque se vuelva á poner en tela de jui- i cia de indulto, y asumida por el Poder ejecutivo de la República la facultad de concederle en los crimenes castigados con pena capital, la inexorable necesidad ha impuesto al Gobierno el penoso deber de acordar el cumplimiento de algunas sentencias en casos en que ni el deseo mas propicio, ni la . mas ardiente misericordia, ni las unánimes disposiciones de todos los encargados del Poder, han logrado hallar la menor circunstancia sobre qué fundar el ejercicio de la gracia de indulto, la enal, por lo mismo que procede de la más alta y magnífica prerogativa, no ha de usarse nunca con escándalo de la opinion y abandono y menosprecio de la justicia.

El Gobierno hubiera querido resolver favorablemente todos los casos sometidos á su exámen; así comenzaria la obra lenta de la abolicion de la pena capital, siguiendo en esto el derrotero que lo marcan Estados en los cuales aquella ya no existe, y naciones que paso á paso, sin alarmas y sin peligros, persiguen de una manera franca este fin humano y progresivo.

Pero sobre que la gravedad de ciertos delitos no lo consiente y lo veda el carácter de sus circunstancias esenciales y constitutivas, forzoso es declarar con sinceridad y entereza que no está la sociedad española preparada al beneficio de esa reforma; que faltan en nuestro sistema penitenciario estímulos eficaces de arrepentimiento, y quizas medios suficientes y análogos de correccion y de castigo; que no han permitido los tiempos ni han querido nuestras desdichas que adelante la educacion de nuestro pueblo en proporcion á los estímulos empleados para impulsarla, ni logre el punto de madurez que ya otros pueblos alcanzaron, ni marche á compas del progreso de las ideas, ni siga de tan cerca como fuera preciso el movimiento de los hechos sociales.

Y como el derecho penal se funda en la ciencia, pero tambien se modifica y se ha modificado siempre por el poder de las circuntancias, jamas toman forma sus esencias, ni realidad sus abstracciones, ni encarnacion en

Agosto.

- 2. Se presenta & las Córtes un proyecto para la requisa de caballos y otro para la separacion de la Iglesia y el Estado.
- 3. Despronunciamiento de Cadiz y entrada del general Pavis.

Comienza el bombardeo de Valencia.

- 5. Suspéndese el bombardeo de Valencia, se hacen gestiones para la rendicion.
- 8. Escapan los gefes de la insurreccion valenciana y entran las tropas en la ciudad.
- 9. Rendicion de los cantonales de Gra-

3 por 100, 16,20.

10. Son bathdos on Chinchilla los insurrectos de Múrcia y Cartagena,

11. Comionza en las Córtes el debate de la Constitucion, inpugnando el señor Leou y Castillo la idea federal.

(Se continuará.